



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 355/2017.-1
NUEVA TOLTEN, 22 MAR. 2017**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Marzo de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **Carolina Maribel Aguilera Aguilera**.

- Celebración Día de la Mujer 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 10 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña **Carolina Maribel Aguilera Aguilera**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ALCÁZULI LERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Marzo de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **CAROLINA MARIBEL AGUILERA AGUILERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de la comuna [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén en conjunto con PRODEMU, en el marco de la celebración del Día de la Mujer 2017, ha programado show a realizarse el día Viernes 10 de Marzo de 2017 en el Gimnasio Municipal de Queule.

SEGUNDO: Para el desarrollo de estas actividades el Municipio contrata los servicios de la **Srta. Aguilera** para que realice presentación musical en dicho evento a partir de las 18:00 horas.

TERCERO: La Municipalidad cancelará a la Srta. Aguilera por la labor encomendada la suma de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe Unidad de Gestión con la conformidad de haber desarrollado la actividad.

CUARTO: Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación serán de responsabilidad exclusiva de la Srta. Aguilera.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Aguilera.

CAROLINA MARIBEL AGUILERA AGUILERA
RUT. N° 15.562.407-8



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E